Contrato N° 17/2015

Entre **MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU**, domiciliada en calle Mcal. Estigarribia c/Bernardino Caballero , centro urbano de Minga Guazú, República del Paraguay, representada en este acto por el Intendente Municipal Ing. Digno Caballero Ruíz, con Cédula de Identidad Civil Nº 932.259.- , y el Abog. Felix M. Ordano Diaz en su carácter de Secretario General, con Cédula de Identidad Civil Nº 508.431.-, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **CONCRESUR**, domiciliada en Km. 15 Fracción Las Gardenias, Lado Monday, Minga Guazú, República del Paraguay, representada para este acto por **Edilson Aparecido Da Silva**, con Cédula de Identidad N° 3.680.149.-, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE TUBOS Y COLUMNAS**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"**Adquisición de Tubos y Columnas**"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Addenda.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU INTENDENCIA MUNICIPAL PERIODO 2010 - 2015

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU SECRETARIA GENERAL PERIODO 2010 - 2015

CONCRESUR
RUC 3680149-6
Tel. 0644-20181
km 14½ - Minga Guazú - PY

Abog. Felix M. Ordano Díaz
SECRETARIO GENERAL
Municipalidad de Minga Guazú

2. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

[Tabla]

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	*2*	*2*	*0*	*0*	*420*	*30*	*011*	*10*	138.408.000.-

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **296.249.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de de Contratación Directa **Nº 16/2.015**, para **"Adquisición de Tubos y Columnas"**, convocado por la **MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1.240/2015 de fecha 11 de junio de 2.015.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item *	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida *	Cantidad *	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1	30102901 - 003	Tubos de Ho. Ao. De 100 cm de diámetro	Concresur	Pya	Unidad	100	Unidad	498.000	49.800.000
2	30102901 - 003	Tubos de Ho. Ao. De 80 cm de diámetro	Concresur	Pya	Unidad	40	Unidad	378.000	15.120.000
3	30102901 - 003	Tubos de Ho. Ao. De 60 cm de diámetro	Concresur	Pya	Unidad	52	Unidad	138.000	7.176.000
4	30102901 - 003	Tubos de Ho. Ao. De 40 cm de diámetro	Concresur	Pya	Unidad	44	Unidad	98.000	4.312.000

CONCRESUR
RUC 3680149-6
Tel. 0644-20181
km 14½ - Minga Guazú - PY

Ing. Felix M. Ordano Díaz
SECRETARIO GENERAL
Municipalidad de Minga Guazú

5	30102901-001	Columnas de Ho. Ao. De 7,5 cm de altura capacidad de tipo doble T7/200	Concresur	Pya	Unidad	50	Unidad	500.000	25.000.000
6	30102901-001	Columnas de Ho. Ao. De 9 cm de altura capacidad de tipo doble T9/200	Concresur	Pya	Unidad	50	Unidad	740.000	37.000.000
							**Precio Total:		138.408.000.-

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: ciento treinta y ocho millones cuatrocientos ocho mil.----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es a partir de la firma del presente contrato durante 03 (tres) meses.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Avda. Mcal. Estigarribia e/Gral. Bernardino Caballero.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Administración y Finanzas.--

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.-

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ SECRETARIA PERIODO 2016

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ INTENDENCIA MUNICIPAL 2016 - 2020

Abog. Félix M. Ordano Díaz
SECRETARIO GENERAL
Municipalidad de Minga Guazú

CONCRESUR
RUC 3680149-6
Tel. 0644-20181
km 14½ - Minga Guazú - PY

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

CONCRESUR
RUC 3680149-6
Tel. 0644-20181
km 14½ - Minga Guazú - PY

Abog. Félix M. Ordano Díaz
SECRETARIO GENERAL
Municipalidad de Minga Guazú

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el Distrito de Minga Guazú, Alto Paraná, República del Paraguay al día 15 mes junio y año 2.015.-

Edilson Aparecido Da Silva
C.I. Nº 3.680.149.-
CONCRESUR

Ing. Agr. Digno Caballero Ruíz
Intendente Municipal

Abog. Felix M. Ordano Diaz
Secretario General

CONCRESUR
RUC 3680149-6
Tel. 0644-20181
km 14½ - Minga Guazú - PY